

ACTA N°687

---En la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY a los veintiseis días del mes de abril del año dos mil veintitres, siendo las diecisiete horas y diez minutos, en la Sala de Sesiones del Consejo Superior ubicada en el predio de Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy sito en Avenida Bolivia N° 1239 de esta ciudad, se reúne el CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad en SESION ORDINARIA modalidad presencial. Se encuentran presentes: Sr. RECTOR Mg. Ing. Agr. Mario César BONILLO, quien preside; la Sra. VICERRECTORA Dra. Liliana del Carmen BERGESIO. DECANOS/AS: de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Dra. Ing. Agr. Noemí del Valle BEJARANO, de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS C.P.N. Javier Eduardo MARTINEZ, VICEDECANA de la FACULTAD DE INGENIERIA Ing. María Esther del Milagro ALFARO. CLAUSTRO DOCENTE: Prof. Martha Lastenia ALCOBA, Mg. Ing. Alfredo Ángel AGÜERO, Dra. María Eduarda MIRANDE, Ing. Daniel Alejandro NIETO LEPEZ, Dra. María Victoria GONZALEZ DE PRADA, Dr. Federico Mario KINDGARD, Dra. María Cecilia RODRIGUEZ, Ing. María Concepción APARICIO. CLAUSTRO DOCENTES INVESTIGADORES/AS: Dr. Hugo Mario BORSETTI. CLAUSTRO NO DOCENTE: Sr. Pablo Néstor Ulises JERÉZ LEIVA. CLAUSTRO ESTUDIANTIL: Néstor Rubén CUTIPA, Agustina Mariel MAMANI, Jorge Mario CABEZAS, Dalila Jaquelina MAMANI, Daniel Eduardo APARICIO CALISAYA. Total de integrantes del Cuerpo Colegiado presentes al inicio de la Sesión: DIECINUEVE (19). Contándose además con la presencia de: SECRETARIO GENERAL ES Edgardo ARAMAYO, SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA Y ESTUDIOS REGIONALES MSC. Sandra Adriana GIUNTA, SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Brom. Ramón Fernando TORREJON.-----

---Abierto el acto, el Sr. RECTOR informa: Les comento algunas cosas que considero importantes que conozca el Consejo Superior. **1)** con respecto a las **Paritarias Docentes** creo que todos deben estar al tanto de la Paritaria, que se están adelantando las dos últimas cuotas para este mes y en julio hay una nueva Paritaria. Se reunieron la semana pasada por el tema salarios y de las 5 Federaciones, 4 han firmado nuevamente y la quinta no firmó a nivel nacional. Igual ahora que está todo bastante caótico el dólar bajó después de un allanamiento. **2)** lo otro que por ahí deben haber escuchado es que el **Consejo Interuniversitario Nacional CIN ha renovado sus autoridades** se realizó en Santa Fe en la reunión de hace dos semanas. La Presidencia del CIN ahora la tiene el Rector de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) y la Vicepresidencia el Rector de la Universidad Nacional de San Luis una de cada bloque. Ustedes deben saber que el CIN se divide en 2 bloques Reformista y Peronista, históricamente fue así, por ahí por afinidad son los bloques y siempre acuerdan uno y uno, el que es Vicepresidente ahora el año que viene será Presidente, van rotando nunca se cuentan las cantidades de votos simplemente se acuerda las Comisiones.-----

---Siendo las diecisiete horas y dieciséis minutos ingresa al recinto el Sr. DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA Dr. Fernando Raúl Manuel ZURUETA (h).-----

3) Con respecto a la **Carrera de Medicina** deben haber visto el anuncio de la firma del **Convenio de la UNJu con el Gobierno de la provincia de Jujuy y la Universidad Nacional de Tucumán**. Veníamos trabajando con la Universidad Nacional de Tucumán y la Universidad Nacional de Salta en algún momento cuando asumo me reuní con el nuevo Rector de la UNSa por el trabajo con respecto a Medicina. La UNSa tuvo problemas por seguir la modalidad que tiene la UNTu y que tiene la Universidad Nacional de Rosario por ser una gran Universidad y por

la ciudad en la que están y Tucumán por los años que tiene ahora está en 63.000 alumnos, nosotros tenemos 37.000 vamos creciendo y ellos tienen un sistema de ingreso según el cupo que tienen. Hoy ni siquiera lo establece la misma Universidad sino que lo establece CONEAU en el marco de la acreditación y según la cantidad de docentes, etc. hasta tanto se abre el número para impulsar la carrera. Eso no se aplica a cualquier carrera, son muy pocas y una de ellas es Medicina. La UNSa tiene el cupo que le establece CONEAU y es de 50 alumnos, pero por emular lo de Tucumán tienen un sistema, como el de Rosario que tienen una primera materia y que en esa materia queda el cupo que le establece CONEAU es una materia filtro. Entonces ante la sociedad ellos dicen que es abierto el ingreso pero los que aprueban esa materia son los que siguen cursando y en esa materia está establecido que aprueban solamente 160. La UNSa hizo algo parecido y le generó problemas con CONEAU. Acompañé al Rector de Salta a hablar con CONEAU porque recién llega a la gestión, no tenía ni siquiera teléfonos y tenía el problema de que al ser opositor no le habían dejado nada. Lo acompañamos y nos reunimos con PAN, se le planteó que era complejo, que había que solucionar y salir de esa situación y le dijo que no acreditaban porque tenían 5.000 ingresantes a Medicina y 50 que habían pasado a segundo año pero los otros 4.950 seguían siendo alumnos, entonces qué van a hacer con esos 4.950 alumnos. A partir de eso es que nosotros iniciamos conversaciones con la Universidad Nacional de Córdoba, deben haber visto videos y notas. Comenzamos a trabajar con Córdoba, que hubo experiencias buenas, las últimas 6 o 7 incluso la Universidad Nacional Arturo JAURETCHE que es la que está con el Hospital del Cruce que es uno de los Hospitales más modernos que tiene la Argentina hoy y que está en Florencio Varela. Fue el acompañamiento para que inicie Medicina la Jauretche. Estábamos trabajando con la Universidad Nacional de Córdoba y con el Consejo de Médicos. La UNC nos daba un cupo para 50 dentro de su Especialización para Docencia Universitaria en Medicina, porque también es uno de los requisitos que establece CONEAU que el cuerpo docente, los que quieran aspirar a ser docentes en la carrera académica y del nivel de posgrado, tienen que tener una Especialización de ese tipo. Siguiendo un poco los lineamientos de CONEAU que no es igual para todas las carreras, algunas están cambiando, otras lo hacen ahora y otras que están ingresando nuevas, además ha cambiado la forma de evaluar. En ese interin que estábamos trabajando con Córdoba, desde la Gobernación nos hacen llegar por medio del Ministro una propuesta del Señor Gobernador, donde nos ofrece el Hospital de Ledesma. Es un Hospital nuevo que calculamos que tiene 3 hectáreas construidas. Es bastante grande el edificio, ya tiene cuatro alas, algunas están en un 85%, las otras en un 60%, al 50% y al 30%. Tiene dos plantas. Nos ofrece ese Hospital como Hospital de Clínicas. En Ledesma hay 1.000 cirugías al año y 1.000 partos, entonces estarían dadas las condiciones para que sea un Hospital de Clínicas para el cupo que nos daría CONEAU que estimamos que, como a Salta le han dado 50 cupos, no andaremos lejos de ese número. Por recursos humanos, infraestructura, etc. nos ofrecen eso y nos ofrece el actual Hospital "Oscar ORIAS" Qué está cerca de la Plaza del Barrio del Ingenio Ledesma, el Hospital viejo y lo transfiere a la UNJu para que sea la Sede de Medicina. También ofrece acondicionar incluso las aulas, los laboratorios, la morgue, que es una morgue especial. La propuesta es interesantísima y superadora pero nos pide que articulemos con la Universidad Nacional de Tucumán y por eso es que avanzamos con este Acuerdo con la UNTu y el Gobierno de la provincia, porque uno de los "cuellos de botella" más importantes que tiene este tipo de carrera es el tema de infraestructura.-----

----Siendo las diecisiete horas y veinte minutos ingresa al recinto el SECRETARIO DE ADMINISTRACION CPN Jaime Sebastián BERÁSTEGUI.-----

(Continúa informando el Sr. RECTOR) Veníamos con algunos problemas con la articulación con el Ministerio de Salud con respecto a Enfermería. Estaba el tema de un sistema y una burocracia muy importante, más que la nuestra que somos administración pública y tenemos esa falencia, pero no podíamos avanzar porque era considerando por cada materia, por cada alumno, muchísimos papeles y trámites, lo que hacía imposible avanzar. Por eso decidimos trabajar con los privados y es así que nuestros alumnos de Enfermería están haciendo las prácticas en las Clínicas. Toda esta nueva situación con Medicina permitió avanzar en una Unidad de Articulación, que ese es el compromiso de la Provincia, para generar equipos de trabajo con la Universidad. Lo que ellos nos piden no es porque querían complicarnos la vida, sino que es lo que le piden a los Institutos de Formación, que tienen una serie de problemas y entonces han establecido mecanismos de documentación de control para tratar de asegurarse estándares de calidad. Esto a nosotros no nos servía porque como Universidad tenemos nuestro propio sistema de control y gestión académica. Así que básicamente eso es lo que ustedes verán en las noticias. Lo que se hará es formular el Proyecto de la carrera que acompañará la Universidad Nacional de Tucumán, en esa formulación se hará un diagnóstico de la infraestructura y todas las necesidades y arreglos que el Gobernador se ha comprometido a hacer para llegar con todo más o menos ajustado a octubre, porque trataremos de llegar a la ventanilla de octubre de CONEAU para presentar inicialmente como Extensión Áulica y a los 2 años empezaría a transformarse en Carrera de la UNJu. Iría avanzando año a año. Los docentes de Tucumán están hasta el 7° año pero a medida que avancen los años tenemos que ir cubriendo con docentes nuestros, que serán aquellos docentes que comenzarán y que tienen que ser de esos docentes que se formen con Especialización y después pasarán a hacer Tutores. Obviamente que todo eso será gestionado desde las mismas Cátedras de la Universidad Nacional de Tucumán porque ellos son los que nos van a acompañar para tratar de establecer garantías mínimas de formación de los recursos humanos en Medicina que es una carrera práctica. Ahora, con la nueva acreditación y en el nuevo formato, los alumnos de Medicina desde 1° Año ya empiezan a hacer Prácticas, por ejemplo están en las Guardias, recepcionan, llevan los libros, o sea que sí o sí tienen que hacer Prácticas desde 1° Año. Antes las Prácticas eran en último año.

Consejera GONZALEZ DE PRADA: ¿conviene que sea el Hospital que está fuera del centro donde están los Hospitales de mayor complejidad? En la capital está el Hospital Pablo SORIA, los centros de mayor complejidad, los médicos más especializados, digamos sería llevarlos no sé cuántos kilómetros alejado de ese centro.

Sr. DECANO CPN MARTINEZ: ahí en la presentación lo hacen como Hospital Regional Norte, son hospitales grandes y no sé el tema de complejidad pero es un Hospital que está pensado para la región, no es local. Creo que va a estar bien equipado.

Sr. RECTOR: sí lo que el Decano de Medicina decía es que la formación es Generalista y lo otro viene más con las Especializaciones pero obviamente habrá Prácticas que realizarán, no sólo en el Hospital Pablo SORIA sino también en el Hospital Materno Infantil. Eso es algo que ya se venía haciendo en los últimos años por medio de un Convenio, los alumnos de Medicina de Tucumán el 6° y 7° Año lo podían acá. Ahora se volvió a firmar y se ratificó ese Convenio, en ese mismo acto, para que los alumnos que son de Jujuy puedan hacer el 6° y 7° Año acá. Eso estaría contemplado lo otro es más una formación. Pero lo que están armando es un Hospital y una Facultad asentada en un lugar donde no hay mucho, incluso desde el punto de vista de investigación. Es toda la zona que hace al ramal Salto-Jujeño, Este de Formosa, que depende y tiene más vínculos con nosotros. Entonces un poco están pensando en todo ese radio, es lo que ellos plantean y lo que ofrece el Gobierno de la Provincia.

Consejera ALCOBA: yo quisiera preguntar algo por las expectativas que ha despertado ¿entonces nace como carrera

de carácter permanente? Sr. RCTOR: sí. Consejera ALCOBA: mi inquietud es ¿con qué fondos se cubre esta carrera? ¿al participar la Provincia hay una contraprestación sobre eso o la Universidad solamente se hará cargo? Sr. RECTOR: se hizo incorporar en el Convenio Marco un Acta en donde hasta tanto vayamos consiguiendo los fondos de Nación, la Provincia seguiría haciéndose cargo de la remodelación y el acondicionamiento del inmueble e incluso de lo que sea necesario para tutores, docentes, de todo eso se hará cargo la Provincia hasta que nosotros avancemos como Universidad con los fondos. Consejera MIRANDE: ¿entonces funcionalmente cómo sería? Sr. RECTOR: comienza como Extensión Áulica de Tucumán, luego el 2° Año, el 3° y pasa a ser de la UNJu. Así iremos avanzando. Presentamos todos juntos a CONEAU como Extensión Áulica y luego sería la transformación a Carrera propia. Consejera GONZALEZ DE PRADA: ¿entonces los docentes serán de Tucumán? Porque hay médicos muy buenos acá. Sr. RECTOR: empiezan a dictar el 1° Año, el 2° Año por ejemplo se hace una Convocatoria a médicos locales pero a esos médicos se les pedirá que tengan la Especialización. De todos modos hay una cantidad importante de médicos que ya la han hecho y ahora están haciendo una nueva tanda. Seguramente esos médicos locales empezarán como Tutores Locales, ese 1° Año y los docentes serán de Tucumán. El 2° Año se avanzará igual y al 3° Año los de 1° Año pasarán a hacer ya los docentes locales. La selección se hará con los docentes de Tucumán, el Tribunal y todas esas cosas. Este es un poco el mecanismo que se hace en toda la Argentina y que tiene que ver con las Pautas de CONEAU, que es quien las establece. Consejera MIRANDE: usted empezó la presentación hablando de examen de ingreso, ese es mecanismo de selección de los ingresantes tanto en Tucumán como en Salta y que les generó dificultades, entonces ¿cómo está pensado, si es que está pensado, el mecanismo de selección para la UNJu? Sr. RECTOR: nosotros en Enfermería ya tenemos un examen de ingreso. Se les da un material para que lo preparen y en el marco de ese material se hace el examen. Las mejores notas, los mejores 100, son los que ingresan. Ya se está haciendo así y no va a generar problemas porque es más entendible, tiene que ver con la cantidad de equipamiento que tenemos porque también es una carrera netamente práctica y que la queremos llevar a Licenciatura. La base más importante ya la tenemos y hacen prácticas que empiezan con bioestimulación, son muñecos especiales que incluso el tipo de goma simula la piel, incluso hay brazos que son hasta 500 prácticas después ya no sirven porque ya la resistencia no es la misma y entonces nos permite que los estudiantes se preparen adecuadamente. Contamos con esos equipos y es un poco lo que marca la cantidad de alumnos que podemos tener, cuando crezcamos en cantidad de equipos ampliaremos el cupo. Medicina es parecido, también tiene que ver con la morgue porque tienen un 1° Año más complejo en la parte de Anatomía, que se hace en la morgue, y eso marca un poco también el cupo. Ese es otro de los problemas que tuvo Salta, que tienen un solo cuerpo en un freezer, en una morgue, tiene muchos problemas. No me refiero a la calidad de la Carrera en Salta, nada de eso, sino que ha tenido problemas con CONEAU. Consejera GONZALEZ DE PRADA: ¿la morgue y todo eso se va a hacer en el Hospital Oscar ORIAS? Sr. RECTOR: en el nuevo Hospital y en el viejo, incluso ahí estaban viendo los planos y el Gobernador se comprometió a hacer la remodelación necesaria pensando en las Prácticas de los alumnos. Eso sería en Libertador. Consejero AGÜERO: es una fortaleza el tema de la morgue, porque Salta no la tenía, yo estuve presente en esa reunión y Salta todavía no la tenía. Consejera GONZALEZ DE PRADA: acá está la morgue Judicial, está en el Hospital Pablo SORIA y es del Poder Judicial. Sr. RECTOR: sí está la morgue Judicial, eso le comentamos al Señor Ministro. Pero en eso tendríamos más ventaja en Libertador porque sería acondicionada incluso la morgue del Hospital viejo. Consejera ALCOBA: me quedé pensando en este mecanismo de selección que se va a

aplicar, en los estándares de calidad para el ingreso de alumnos que salen del secundario. Sería deseable que tengamos algún acercamiento con el Ministerio de Educación. La reforma 2030 y los nuevos diseños curriculares hacen que la escuela secundaria tenga un formato particular, sobre todo que haya escuelas con determinada orientación. Porque si va a haber ver un mecanismo de ingreso, a lo mejor algunas escuelas pueden entrar en alguna experiencia como para ir preparando a sus alumnos. Porque me imagino el alto nivel de expectativas que genera, la angustia de los padres, de los chicos que no entienden a lo mejor el mecanismo y sería positivo ponerse en contacto por lo menos. Me acuerdo que participé de un Programa de Articulación con Mirta MATTEODA hace 15 o 20 años. Era una propuesta de Articulación, no digo con todos pero afinar un poquito este acercamiento con las escuelas secundarias para que no sea una experiencia de tan alto nivel de frustración con los chicos. Estas pruebas son, y yo los he visto a los chicos de Enfermería que tenían que rendir y de verdad son colas y colas de chicos y se genera mucha frustración. Entonces si va a haber esta proyección sería bueno un acercamiento con el nivel secundario. Consejera MIRANDE: la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales ya tiene un equipo trabajando en ese tipo de acciones y trabajando fuertemente en el tema de la estructura académica y lectoescritura académica. Comenzaron el anteaño pasado y el año pasado ya tenían experiencias en diversas instituciones secundarias, para este año estaba previsto ampliar el radio de acción y han tenido muy buena recepción parte de las autoridades de las escuelas secundarias. Consejera ALCOBA: tenemos cómo acercarnos por lo menos desde el Ministerio de Educación, la Ministra es Profesora de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, es decir no tiene por qué oficialmente hacer nada simplemente decir que necesitamos que nuestros alumnos se preparen, que haya otra dinámica para evitar esas caídas tan dolorosas como sucede en el paso de la secundaria a la Universidad. Sra. DECANA Dra. BEJARANO: históricamente Medicina es una carrera donde siempre los alumnos se preparan, de alguna forma tienen que tener alguna preparación ya sea en el examen de ingreso o en el transcurso del 1° Año. Eso me parece que la sociedad lo tiene comprendido. Sr. RECTOR: igual habría que pensar sobre la posibilidad de un proyecto, que seguramente tratará este Cuerpo, sobre la posibilidad de designar un cupo por regiones para dar igualdad de oportunidades a todas las regiones de la provincia. Habría que pensar algo así, entonces ya lo tratará el Cuerpo Colegiado por supuesto algo de eso podríamos pensar.-----

---Sr. RECTOR: antes de pasar a los temas del Orden del Día tengo el pedido de un Consejero que había pedido la palabra. Consejero JEREZ LEIVA: sí, es para compañeros **No Docentes próximos a jubilarse** que quisieran hacer uso de la palabra. Sr. RECTOR: si el Cuerpo autoriza, se trata de un planteo sobre la jubilación? Consejero JEREZ LEIVA: sí. *El Consejo Superior autoriza por unanimidad de los miembros presentes.* A continuación ingresan al recinto miembros de la comunidad No Docente de esta Universidad. El Sr. Miguel FLORES toma la palabra y expresa: venimos en representación del Personal No Docente y venimos a pedirle al Consejo Superior que se dé cumplimiento al **Acta Paritaria y Resolución de Consejo Superior** que se firmó en el año 2022. Ya hemos conversado con el Señor Rector, con el Secretario General y el Expediente está en Secretaría de Administración. La Secretaría Legal y Técnica solicitó el Expediente pero no se lo han pasado. Entonces lo que queremos saber es cuál es la situación o por qué no se nos paga como se pagó en el año 2017 al personal, que a partir de los 3 meses ya empezaron a cobrar. Nosotros estamos en la misma situación y ya nos estamos por jubilar, hay otros compañeros que se han jubilado y no han cobrado., Nosotros le pedimos por favor porque nos perjudica para la jubilación, eso ya podría ir reforzando nuestro salario porque si ahora nos pagan todo junto no va a servir de nada. Ese es un beneficio para nosotros. Por

favor le solicitamos al Señor Rector que tome las medidas que deba tomar porque esto ya fue resuelto en el Consejo Superior y con la parte de finanzas porque si no hubiese sido así, no se hubiese acordado esa Paritaria. Veo que en el Presupuesto de la Universidad hay ahorro en Personal No Docente. No se contrata tampoco. La planta del No Docente está destrozada. Tengo 50 años en la Universidad. Eso es todo Señor Rector. Sr. RECTOR: se encuentra presente el SECRETARIO DE ADMINISTRACION CPN Jaime Sebastián BERÁSTEGUI que puede informarnos y comentarnos sobre el tema. El Consejo Superior autoriza por unanimidad de los miembros presentes. El Sr. SECRETARIO CPN BERÁSTEGUI manifiesta: les comento, efectivamente se está haciendo el estudio de costos de la potencial medida que se podría llegar a tomar en función de lo que el Acta Paritaria solicita, pero requiere un informe previo para poder tomar esa decisión, es un volumen amplio de cantidad de no docentes, no son un grupo pequeño. Sr. Miguel FLORES: ¿cuántos son? Sr. SECRETARIO CPN BERÁSTEGUI: no tengo en este momento el número, pero es una lista amplia de personas de los potenciales beneficiarios. Para tener prudencia en la utilización de los fondos de la Universidad hay que hacer una proyección adecuada, para poder ir cumplimentando este beneficio que se pretende dar a los No Docentes, un beneficio extra que se pretendió dar en miras de mejorar sus posibilidades de jubilación sobre sus posibilidades actuales. Entonces digamos que también hay que ser prudente con el manejo de los fondos porque no se puede decir que sea por completo para todas las personas sino que hay que ver cuál es la posibilidad real sin comprometer el resto de las Unidades Académicas y el funcionamiento normal de las Carreras. Por lo tanto se ha encarado ese trabajo, se ha realizado y no se puede pasar a la ligera un análisis de este tipo porque compromete todo el Presupuesto. Entonces ya se ha hecho el análisis y se va a someter luego este estudio preciso para que lo vea tanto el Rector como el Consejo Superior cuando se apruebe el Presupuesto. Sr. Miguel FLORES: disculpe acá tengo la lista, eran un poco más de 89 compañeros No Docentes y quedaron 39 porque la gente que tenía categoría 2 o que tenía la antigüedad cumplida no se les iba a otorgar el beneficio, entonces quedaron 39 personas. El Secretario General pasó al Secretario Legal y Técnico esa depuración y usted me dijo que no podía ilusionar con esa lista a la gente yo no voy a ilusionar a nadie, hay una Resolución del Consejo Superior que mediante la Comisión de Presupuesto y Hacienda acordó esto. Entonces había plata en ese momento, por eso firmaron esta Resolución. El Sr. SECRETARIO CPN BERÁSTEGUI: esto es para someter a un estudio. Sr. Luis FLORES: ya pasó 1 año, más de 1 año ¿cuánto puede tomar un estudio? Sr. SECRETARIO CPN BERÁSTEGUI: lo que pasa es que todo depende de las posibilidades financieras. Sr. Luis FLORES: en 1 año se tiene que poder. Sr. SECRETARIO CPN BERÁSTEGUI: se les va a dar ahora una solución. Sr. Luis FLORES: lo vinimos a ver varias veces y usted trató mal a nuestro compañero, lo hizo esperar en el pasillo, no lo recibió. Sr. SECRETARIO CPN BERÁSTEGUI: creo que eso hace a la solución, por ahí por eso es necesario una cita, no una situación intempestiva sobre problemas que no se pueden resolver inmediatamente y aún más si es algo de esta magnitud. Sr. Luis FLORES: ha pasado más de 1 año. Sr. RECTOR: cuando asumí, el Acta ya estaba y pedí que hagan un estudio para avanzar con el tema y cumplir en eso. Me consta que el CPN BERÁSTEGUI ha trabajado en esto. Me reuní con él hasta hace menos de 1 mes y estuvimos viendo los números de nuevo, tiene que ver con el tipo de financiamiento que tenemos ahora, los atrasos que tenemos en los envíos del Ministerio, que son importantes. Eso también es importante decirlo. Incluso en Gastos de Funcionamiento se han vuelto atrasar, habíamos llegado a estar al día el año pasado y ahora de nuevo tenemos atrasos, ya estamos en el con el tercer mes. Al igual que todos los Planes y Programas Especiales que no están enviando los

fondos. El compromiso de Rectorado es cumplir, obviamente que será en la medida en que podamos. Prepararemos una propuesta que también verá el Gremio, como corresponde, para poder cumplir y hasta dónde podemos cumplir, pero no es un monto menor. Entiendo el planteo de ustedes, cada uno lo ve desde su lado y es algo importante. El Acuerdo Paritario con el Gremio y que fue aprobado por este Consejo Superior es subir de categoría para poder llegar a mejores condiciones para jubilarse, pero si aplicamos tal cual está aprobado el monto es importante, no me no me acuerdo exactamente ahora pero es un monto cercano a los 100 millones de pesos. Entonces no es tan fácil porque no es que tenemos 100 millones de pesos por mes y estamos viendo todos los meses en donde gastarlo. Queremos cumplir y vamos a cumplir pero la medida en que podamos y en eso está trabajando el CPN BERÁSTEGUI. Que ustedes puedan contar esto al Consejo Superior es bueno y seguramente la semana que viene podremos estar ya acercando una propuesta. Hablaremos con ustedes, con el Gremio y con el Consejo Superior, pero debemos ser responsables también con la administración de los fondos.

Sr. Miguel FLORES: el año pasado en la Fiesta del No Docente hablé con el Secretario General de APUNJu Sr. Francisco MONTES y ahí estaba presente el SECRETARIO CPN BERÁSTEGUI. El Sr. MONTES dijo que en una semana lo solucionaban. Al otro día un compañero fue a su casa y le preguntó cuándo nos iban a pagar la diferencia y el Sr. MONTES le dijo ¿qué? ¿no están cobrando? Parece que no sabe que no nos han pagado, es el Secretario General. Así son las cosas tenemos que estar esperando. Me tengo que hacer operar y no puedo hacerlo. Sr. RECTOR: bueno, la semana que viene seguramente nos vamos a reunir con el Gremio sobre este tema. Sr. Miguel FLORES: le voy a agradecer Señor Rector. Muchas gracias a todos.-----

Seguidamente continúa con el tratamiento de los temas del Orden del Día: **1º) ASUNTOS ENTRADOS: a) Justificación de inasistencia.** El Sr. RECTOR informa sobre el pedido de justificación de inasistencia del **Consejera Superior Estudiantil Karen Esther SALTO SILVA** por razones de viaje. *Puesto a consideración se justifica por unanimidad de los miembros presentes.*-----

b) EXPEDIENTE R-769/2023: Rectorado, solicita designación de Subsecretario de Relaciones Institucionales de la UNJu. El Sr. RECTOR solicita alterar el Orden del Día para considerar este punto al final del mismo. *El Consejo Superior aprueba por unanimidad de los miembros presentes.*-----

---Sr. RECTOR: todos los Expedientes cuentan con Dictamen único. *El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes acuerda la aprobación en bloque de los temas del Orden del Día, con excepción de los puntos 3º) a) y b) que se tratarán al final del mismo.*-----

2º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES DE ASUNTOS ACADEMICOS Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA: a) **EXPEDIENTE F- 200-4212/2017: Facultad de Ciencias Agrarias, solicita confirmación de la designación por concurso del Ing. Agr. Armando Raúl COLQUE, en el cargo de Prof. Ord. Adj. Ded. Simple de la cátedra QUIMICA GENERAL E INORGANICA de la Carrera Ingeniería Agronómica, a partir del 27.11.2018 y por el término de SEIS (6) años** con Dictamen de las Comisiones de Asuntos Académicos N° 030/23 y de Presupuesto y Hacienda N° 018/23: *I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita confirmación de la designación por concurso del Ing. Agr. Armando Raúl COLQUE. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: Que a fs. 139/139 vta de autos por RESOLUCIÓN CAFCA. N° 725/2018 de fecha 27 de noviembre de 2018 el Consejo Académico de la Facultad de referencia designó al Ing. Agr. Armando Raúl COLQUE como Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Simple de la cátedra QUIMICA GENERAL E INORGANICA de la carrera Ingeniería Agronómica que se dicta en la EASP Facultad de*

Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de la presente Resolución (27.11.2018) y por el término de SEIS (6) años. Que la sustanciación del presente concurso se realizó de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios aprobado por Resolución C.S. N° 0100/2012. Que a fs. 144 de autos Dirección Recursos Humanos informa ha emitido informe favorable FORMULARIO N° 1107/2022 de fecha 06.12.2022. Que a fs.146 de autos Secretaría de Asuntos Académicos aconseja confirmar la designación por concurso del Ing. Agr. Armando Raúl COLQUE. PROV.SAA N° 081/2023. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 16 inc. 10) del Estatuto vigente esta Comisión aconseja: Confirmar la designación por concurso del Ing. Agr. Armando Raúl COLQUE como Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Simple de la cátedra QUIMICA GENERAL E INORGANICA de la carrera Ingeniería Agronómica que se dicta en la Expansión Académica San Pedro de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy (EASP), a partir del 27 de noviembre de 2018 y por el término de SEIS (6) años. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Tal es nuestro dictamen. AL CONSEJO SUPERIOR: VISTO el Expediente de referencia, por el cual se solicita la confirmación de la designación por concurso del Ing. Agr. Armando Raúl COLQUE. CONSIDERANDO: A fs. 147 de autos la Comisión de Asuntos Académicos analizó los procedimientos realizados para la designación por concurso y aconseja confirmar la misma. DICTAMEN CAA N° 030/2023. A fs. 144 de autos la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración de Rectorado informa que "...La designación de autos no genera mayor erogación presupuestaria, dado que solo se produce un cambio en el carácter de la designación de Interino a Ordinario". Por ello esta Comisión por lo expuesto anteriormente y de acuerdo al Artículo 16 inciso 10) del Estatuto de la UNJu aconseja: Aprobar la designación por concurso del Ing. Agr. Armando Raúl COLQUE de acuerdo con lo dispuesto a fs.139/139 vta de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueban por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Confirmar la designación por concurso del Ing. Agr. Armando Raúl COLQUE como Profesor Ordinario Adjunto Dedicación Simple de la cátedra QUIMICA GENERAL E INORGANICA de la carrera Ingeniería Agronómica que se dicta en la Expansión Académica San Pedro (EASP) de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de noviembre de 2018 y por el término de SEIS (6) años, por los motivos expuestos precedentemente.-----

b) EXPEDIENTE F- 4212/2017: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita confirmación de las designaciones como Profesores Estables para el dictado de materias de la carrera de posgrado "MAESTRÍA EN EDUCACION INCLUSIVA" según detalle dispuesto en el Art.1° de la Res. F.H.C.A. N° 1134/22 con Dictamen de las Comisiones de Asuntos Académicos N° 032/23 y de Presupuesto y Hacienda N° 017/23 I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita confirmación de las designaciones de los Profesores Estables de la carrera de posgrado MAESTRIA EN EDUCACION INCLUSIVA. II De los antecedentes a tener en cuenta son: Que a fs. 45/47 de autos por Resolución F.H.C.A. N° 1134/22 de fecha 2 de diciembre de 2022 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, designó como Profesores Estables de la Carrera de Posgrado "MAESTRIA EN EDUCACION INCLUSIVA" a los profesionales que se detallan en el presente Artículo en las materias y datos personales que en cada caso se indican. Que a fs. 50 de autos, la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos de Rectorado de esta Universidad informa que "...considerando que se han cumplido las instancias académicas y administrativas previstas por la Reglamentación vigente dando así cumplimiento a

la misma, y se envíen las presentes actuaciones al Consejo Superior a efectos de que se confirme la designación de los Profesores Estables de la Maestría en Educación Inclusiva...”NOTA de fecha 14.04.23. Que a fs 51 de autos, la Secretaría de Asuntos Académicos ha emitido opinión favorable al respecto. PROV. SAA. N° 092/2023. Que se ha dado cumplimiento al REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY vigente. III- Por ello esta Comisión aconseja: Confirmar las designaciones de los PROFESORES ESTABLES de la carrera de posgrado “MAESTRIA EN EDUCACION INCLUSIVA” cuya Nómina y materia se detallan a fs. 45/47 del presente Expediente. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Tal es nuestro dictamen. AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia y el Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 032/2023 de fs.52 de autos. CONSIDERANDO: Que a fs. 47 de autos se informa que “... la presente designación será financiada con recursos propios de la carrera de Posgrado “MAESTRIA EN EDUCACION INCLUSIVA”, lo que no generará erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales...” “ Por ello esta Comisión recomienda: Confirmar la designación de los Profesores Estables de acuerdo con lo solicitado a fs. 45/47. Se adjunta proyecto de Resolución. Puesto a consideración se aprueban por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Confirmar las designaciones de los PROFESORES ESTABLES de la carrera de posgrado “MAESTRIA EN EDUCACION INCLUSIVA” cuya Nómina y materia se detallan como ANEXO UNICO de la presente Resolución por los motivos expuestos precedentemente. ANEXO UNICO MAESTRIA EN EDUCACION INCLUSIVA.-----

Materia	Profesor Estable		
1.1. Pedagogías de las diferencias para la inclusión	Dr. Fabián Guillermo GALÁN PEÑALVA (UNJu.)	3.1. Perspectivas curriculares e inclusión educativa	Esp. Graciela del Rosario WAYAR (UNJu.)
	Dr. Carlos Bernardo SKLIAR (FLACSO)		Mg. Rudix Claudia CAMACHO MONTAÑO (UNJu.)
1.2. Derechos humanos e inclusión: legislación y normativa	Dr. Carlos Eduardo SALTOR (UNJu.)	3.2. Enfoques y estrategias didácticas: el aula como escenario para la inclusión	Dra. Elda Margarita MONETTI (UNJu.)
	Dra. Ana Irene ROVETTA (UNJu.)		Mg. Rudix Claudia CAMACHO MONTAÑO (UNJu.)
1.3. Perspectiva: Diversidad cultural e interculturalidad	Mg. Ana María Teresita DE ANQUIN (UNSa.)	3.3. Innovación, cambio y mejora en las instituciones inclusivas	Mg. Susana Beatriz ARGÜELLO (UNJu.)
1.4. La investigación en educación inclusiva: líneas temáticas y análisis de casos	Dr. José Alberto YUNI (UNCa.)	3.4. Trabajo Final de Intervención Institucional	Dr. José Alberto YUNI (UNCa.)
	Dr. Claudio Ariel URBANO (UNVM)		Dr. Claudio Ariel URBANO (UNVM)
2.1. Perspectiva: Diversidad de género, desigualdades, sociedad y coeducación	Dra. Liliana del Carmen BERGESIO (UNJu.)	4.1. Problemáticas, desigualdades sociales y educativas en contextos de diversidad para la inclusión	Dra. Cecilia Evangelina MELENDEZ (UNCa.)
	Dra. Alejandra GARCÍA VARGAS (UNJu.)		Dr. Marcelo Adrián JEREZ (UNJu.)
2.2. Perspectiva: Discapacidad, diálogos y debates	Dr. Carlos Bernardo SKLIAR (FLACSO)	4.2. Perspectiva: desarrollo neurodiversidad y apoyos educativos.	Dra. Constanza Cristina RUIZ DANEGGER (UNSa.)
	Dr. Rafael Alfonso DEL PIANO (UNRN)		Mg. Ramiro Ernesto MITRE (UAI)
2.3. Análisis institucional para la inclusión educativa	Dr. Claudio Ariel URBANO (UNVM)	4.3. Herramientas para una convivencia inclusiva en escenarios educativos	Mg. María Gabriela SORIA (UNSa.)
	Dr. Carlos Federico GONZALEZ PEREZ (UNJu.)		Dra. Laura Cristina YUFRA (UNJu.)
2.4. Proyecto de intervención institucional	Dr. José Alberto YUNI (UNCa.)	4.4. Análisis y reflexión de la práctica pedagógica para la inclusión	Dra. Ana Griselda DIAZ (UNCa.)
	Dr. Claudio Ariel URBANO (UNVM)		Dr. Fabián Guillermo GALÁN PEÑALVA (UNJu.)
		4.5. Trabajo integrador: investigación e intervención	Dr. José Alberto YUNI (UNCa.)
			Dr. Claudio Ariel URBANO (UNVM)

4º) EXPEDIENTE DICTAMINADO POR LA COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA: a) EXPEDIENTE D- 7105/2023: Facultad de Ingeniería, solicita Incorporación Patrimonial de UN (1) CALIBRE DIGITAL 200x0,1 mm” marca ISSARD, remitido por la Dra Maria Silvia

ALONSO y adquirido con fondos del **SUBSIDIO 2021/2022 otorgado por la SeCTER . RES. R. N° 234/21 para el proyecto –A08/D163- “BIODEGRADACION ANAERÓBICA DE RESIDUOS PLASTICOS”, por (\$12.220,00)** con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 016/23: *AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, solicita la Incorporación Patrimonial de UN (1) CALIBRE DIGITAL 200x0,1 mm” marca ISSARD, cuyo detalle figuran a fs. 3/4 de autos, remitidos por la Dra María Silvia ALONSO y adquirido con fondos del SUBSIDIO 2021/2022 otorgado por la SeCTER . RES. C.S. N° N° 234/21 para el proyecto –08/D163- “BIODEGRADACION ANAERÓBICA DE RESIDUOS PLASTICOS”. Valuado en el monto total de Pesos DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$12.220,00) y con destino a la Facultad de Ingeniería de la UNJu. Esta Comisión aconseja: 1º: Incorporar el Bien Patrimonial detallado a fs.3/4 de autos al Patrimonio de la UNJu por intermedio de la Dirección de Patrimonio. 2º: Remitir las presentes actuaciones a la SeCTER y a la Facultad de ingeniería. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Incorporar el Bien Patrimonial remitido por la Dra María Silvia ALONSO docente de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, de UN (1) CALIBRE DIGITAL 200x0,1 mm, marca ISSARD adquirido con fondos del SUBSIDIO 2021/2022 otorgado por la SeCTER. RES. C.S. N° 234/21 para el proyecto –08/D163- “BIODEGRADACION ANAERÓBICA DE RESIDUOS PLASTICOS”. Valuado en el monto total de Pesos DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$12.220,00) y con destino a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy y por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Proceder por intermedio de la Dirección de Patrimonio a incorporar la presente incorporación al Patrimonio de esta Universidad. 3º: Remitir las presentes actuaciones a la SeCTER y a la Facultad de Ingeniería de la UNJu.*-----

5º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE INTERPRETACIÓN Y

REGLAMENTO: a) **EXPEDIENTE C- 419/2023: Rectorado de esta Universidad, solicita la aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACION RECIPROCA suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y el INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR N° 2 - TILCARA CONVENIO UNJu N° 1271** con Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento N° 011/23: *AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual Rectorado de esta Universidad, solicita la aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACION RECIPROCA suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y el INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR N° 2 - TILCARA CONVENIO UNJu N° 1271. II- De los antecedentes a tener en cuenta: Que a fs. 1/2 de autos consta el Convenio antes mencionado por el cual las partes, a efectos de apoyar el cumplimiento de sus respectivos objetos sociales e intereses Institucionales, acuerdan aunar esfuerzos de colaboración para el desarrollo de actividades y proyectos de cooperación mutua y asistencia recíproca, la realización de actividades académicas, culturales, de investigación, científicas, tecnológicas y de vinculación con el medio en el área de interés de ambas Instituciones. No siendo esta enumeración taxativa; la misma podrá ser ampliada por las partes de acuerdo a las necesidades y conveniencias que puedan presentarse y que contribuyan a un mejor cumplimiento de este Convenio. Que los proyectos conjuntos enmarcados en el presente Convenio serán precisados mediante la suscripción, entre la UNIVERSIDAD y el INSTITUTO de Actas Acuerdo Particularizadas, las que serán incorporadas como anexos sucesivos y correlativos al presente Convenio Marco. Estas Actas Acuerdo deberán ser suscriptas por los mismos firmantes del presente Convenio. Que a fs. 3 de autos la Secretaría Legal y Técnica manifiesta que: “...Acorde al análisis efectuado, ... no*

se encuentran objeciones al documento, siendo de estilo de los que suscribe esta Casa de Altos Estudios. Corresponde por ello dar debida intervención al Consejo Superior para su pertinente aprobación conforme dispone el Estatuto...”. DICTAMEN S.L. y T. N° 62/2023. III- Por ello y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 inciso 10) del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, esta Comisión aconseja: Aprobar el CONVENIO MARCO DE COOPERACION RECIPROCA suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y el INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR N° 2 – TILCARA. CONVENIO UNJu N° 1271 y que figura a fs. 1/2 de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Aprobar el CONVENIO MARCO DE COOPERACION RECIPROCA suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y el INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR N° 2 - TILCARA y que figura como ANEXO ÚNICO de la presente, CONVENIO UNJu N° 1271 y por los motivos expuestos precedentemente.-----

b) EXPEDIENTE R- 112/2023: Rectorado de esta Universidad, solicita la aprobación del CONVENIO MARCO suscripto entre la FUNDACION UNION y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY CONVENIO UNJu N° 1274 con Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento N° 012/23: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual Rectorado de esta Universidad, solicita la aprobación del CONVENIO MARCO suscripto entre la FUNDACION UNION y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY. CONVENIO UNJu N° 1274. II- De los antecedentes a tener en cuenta: Que a fs. 16/17 de autos consta el Convenio antes mencionado que tiene por objeto el desarrollo de actividades conjuntas que permitan desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración, sumando esfuerzos y recursos que conlleven a lograr sus objetivos institucionales, de acuerdo con las siguientes especificaciones: A. Promover y desarrollar el estudio, la investigación y el perfeccionamiento en temas relacionados a la Administración Publica Nacional, Provincial y Municipal. B. Formación y perfeccionamiento de docentes e investigadores. C. Intercambio de información. D. Estudio de investigaciones. E. Consultorías. F. Desarrollo de Pasantías (Prácticas Profesionales Supervisadas). G. Organización de Programas de Doctorados, Maestrías, Especializaciones, Diplomados, Cursos Superiores y Programas In Company. H. Organización de seminarios, conferencias, talleres, etc. I: Publicaciones y toda otra actividad idónea para lograr los objetivos del presente Convenio. Que los compromisos y proyectos que se desarrollen en virtud del presente Convenio Interinstitucional serán coordinados y ejecutados por LAS PARTES a través de las personas que se designen para el caso. Que a fs. 13/14 de autos la Secretaría Legal y Técnica manifiesta que: “...Ante las consideraciones vertidas supra, no existiría óbice legal para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Recíproca entre nuestra Casa de Altos Estudios y la FUNDACIÓN UNIÓN, por lo que resultaría procedente continuar con los trámites de rigor ...”. DICTAMEN S.L. y T. N° 15/2023. III- Por ello y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 inciso 10) del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, esta Comisión aconseja: Aprobar el CONVENIO MARCO suscripto entre la FUNDACION UNION y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY. CONVENIO UNJu N° 1274 y que figura a fs. 16/17 de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Aprobar el CONVENIO MARCO suscripto entre la FUNDACION UNION y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y que figura como ANEXO ÚNICO de la presente CONVENIO UNJu N° 1274, por los motivos expuestos precedentemente.-----

c) **EXPEDIENTE B- 2732/2022: Rectorado de esta Universidad, solicita la aprobación del CONVENIO MARCO de COOPERACION suscripto entre LA ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “CARLOS G. MALBRAN y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY CONVENIO UNJu N° 1273** con Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento N° 013/23: *AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual Rectorado de esta Universidad, solicita la aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACION suscripto entre la ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN” y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY. CONVENIO UNJu N° 1273. II- De los antecedentes a tener en cuenta: Que a fs. 17/17vta de autos consta el Convenio antes mencionado que tiene por finalidad aunar esfuerzos para la realización de actividades conjuntas en temas de interés común cuyo propósito podrá encauzarse mediante: a) la realización de estudios de investigación b) prestación de servicios de consultorías; c) apoyo a la capacitación de recursos humanos, d) la organización de cursos, seminarios, jornadas, actividades de extensión etc., e) cualquier otro medio, actividad o proyecto que las partes acuerden. Que además se indica que las tareas en concreto serán implementadas mediante la suscripción de Convenio Específicos, los que deberán detallar los requisitos que indica la cláusula Segunda. Que a fs. 16 de autos la Secretaría Legal y Técnica manifiesta que: “...Con respecto a lo estipulado en la cláusula séptima, vinculado " al compromiso de aspectos patrimoniales ni presupuestarios", corresponde señalar que será respecto a "otros aspectos patrimoniales o presupuestarios" salvo aquellos que sean determinados en los convenios en concreto." Conforme a lo expuesto y las observaciones, corresponde remitir las actuaciones al área de origen para tomar conocimiento del presente dictamen”.... DICTAMEN S.L. y T. N° 318/2022. III- Por ello y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 inciso 10) del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, esta Comisión aconseja: Aprobar el CONVENIO MARCO DE COOPERACION suscripto entre la ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN” y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY. CONVENIO UNJu N° 1273 y que figura a fs. 17/17 vta. de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Aprobar el CONVENIO MARCO DE COOPERACION suscripto entre la ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN” y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y que figura como ANEXO ÚNICO de la presente CONVENIO UNJu N° 1273, por los motivos expuestos precedentemente.-----*

Punto 3°) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS: a) **EXPEDIENTE C- 101/2023: Rectorado de esta Universidad, solicita convalidación de la Resolución R. N° 108/23 de fecha 14.02.23 Ad- referéndum del Consejo Superior (Expte caratulado: Coordinación Académica Escuelas Superiores s/Designación por extensión de funciones con categoría JTP y D.S. carrera de Abogacía.).** El Sr. RECTOR da lectura al Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 031/23: *AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCION R. N° 108/23. II- De los antecedentes a tener en cuenta: Que a fs. 21/22 de autos por RESOLUCION 108/23 de fecha 14 de febrero de 2023, la Vicerrectora de esta Universidad a cargo de Rectorado por Resolución R. N° 068/23, ad-referéndum del Consejo Superior resuelve en su Artículo 1°: “DESIGNAR POR EXTENSION DE FUNCIONES a los Docentes detallados en el ANEXO UNICO de la presente Resolución, en el cargo, asignación horaria y espacio curricular, consignado en cada caso, de la carrera de Abogacía, como parte de las funciones del cargo interino que detenta en la carrera*

Lic. en Ciencia Política de la Escuela Superior de Ciencia Jurídicas y Políticas UNJu, por el término de un ciclo lectivo, a partir del inicio del dictado del módulo que correspondiere y por su Artículo 2°: Cumplido el término establecido en el artículo anterior, se procederá a realizar el correspondiente Llamado a inscripción al registro de aspirante de conformidad a lo establecido en la Res. C.S. N° 0362/18 y su modificatoria". Que la Secretaría de Asuntos Académicos emite opinión favorable a lo solicitado. III Por ello, y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: 1°: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 108/23 de fecha 14 de febrero de 2023 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios y que figura como ANEXO UNICO de la presente por los motivos expuestos precedentemente. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Consejera GONZALEZ DE PRADA: quería preguntar por qué se está teniendo en consideración Profesores que tienen poca experiencia académica y no se tienen en cuenta Profesores por ejemplo de la Facultad de Ciencias Económicas con la cantidad de Abogados por concurso que hay o de Ingeniería o de las otras Facultades de la UNJu? Cuál es la razón por la cual se propone a estos Profesores por extensión de funciones y no se tienen consideración a los otros? No encontré en el Expediente una justificación al respecto. Sr. RECTOR: si quieren podemos hacer que en la próxima Sesión venga la gente de la Coordinación y Secretaría de Asuntos Académicos para que informen y también alguien del Consejo Asesor Académico de la carrera creo que está el Dr. Sergio GONZALEZ ahora, aunque en estos momentos está en Buenos Aires por razones de salud de su esposa. Pero hacemos que ellos vengan y que informen, inclusive sobre las Pautas de CONEAU. Esto tiene que ver con la dinámica de CONEAU que a último momento nos pidió designaciones de docentes porque había que acreditar. La acreditación de Abogacía fue muy compleja, fue como "Alicia en el País de las Maravillas", nos fueron cambiando las reglas a medida que íbamos avanzando. En algún momento Ustedes deben haber escuchado en una entrevista a fin de año en Canal 7 y yo les decía que es complejo acreditar Abogacía porque parecería que hay gente que no quisiera que salga la aprobación de Abogacía. Sra. DECANA Dra. BEJARANO: hay intereses. Sr. RECTOR: el Dr. JENEFES en esa oportunidad me preguntó ¿quiénes? ¿el Poder Judicial? ¿el Colegio? Y no me refería ni siquiera a cuestiones locales, es más con el Poder Judicial de la Provincia tenemos Convenio con el cual el alumno podrá tener acceso a la Biblioteca, también con el Colegio de Magistrados, también con el Colegio de Abogados, la verdad que el acompañamiento institucional de la Provincia ha sido muy fuerte. Pero es una carrera compleja para acreditarla, primero que la hemos presentado antes de que sea incorporada al Artículo 43 de la Ley de Educación Superior y ahí se han demorado 2 años, no nos avisaron nada, salió una Resolución que después no tenía valor así que después nos comunicaron que la dejaban sin efecto. Fue una cosa muy caótica. Entonces la carrera entró en el Artículo 43 de la LES, entró en acreditación nos dijeron que presentemos como Proyecto la Carrera y en ese interin estaban presentando todas las otras carreras que ya se dictaban y se presentaban para acreditar. Se armó un problema porque hubo llamados de Magistrados a la gente de CONEAU presionando para que su Facultad acredite. Eso incluso se filtró en algún lugar y la CONEAU decidió anular absolutamente todo lo actuado, quedó sin efecto ese llamado porque era escandaloso e hizo un nuevo llamado. Ahí volvimos a presentar y esta es la tercera vez que hacemos la presentación. Venimos trabajando mucho. Primero era que teníamos que demostrar que teníamos los recursos mínimos de infraestructura, bibliografía por medio de Convenios, etc., la capacidad incluso de tener los docentes de 1° y 2° Año. Presentamos el listado de nuestros docentes, después nos pidieron designados a último momento, con currículum cargado, hay una dinámica compleja, por eso es que haré que los Técnicos vengan y

expliquen en detalle. Pero fue bastante complejo. Creemos que ahora saldrá, aunque será con el cupo que establece CONEAU y que sería de 500 alumnos, con lo cual habrá un examen de ingreso también y veremos cómo será ese examen de ingreso. Pero bueno, ahí estamos y es una carrera compleja que está relacionada al poder a nivel nacional y dentro del sistema universitario hay mucho boicot a que otras Universidades tengan Abogacía. Ya estamos cerca y obviamente una vez que salga habrá inscripción de interesados para los docentes, concursos dentro de 3 años sí o sí. Tenemos muchos docentes abogados y otros no pero que están relacionados, muy bien formados, con Maestrías, con Doctorados pero en realidad no hay tantos a nivel provincia. Ahí vamos a tener que diseñar algo, incluso pensar en posgrados para que nuestros abogados también tengan oportunidad. El temor es que muchos cargos van a ser Adjuntos Simples y hoy los que son JTP en la UCASAL para tener la oportunidad de tener el Adjunto acá. Entonces no es que estamos en contra de ellos pero me parece que sería interesante que sean mayoría profesionales de acá, tenemos que ver ese tema para los Concursos que en no más de 3 años van a estar. Además en no más de 1 año va a estar la convocatoria los registros de aspirantes según la Resolución para los interinatos, eso no podemos obviar. Estamos muy condicionados por lo que dice CONEAU, como les digo es una carrera que en ningún lugar del país tiene cupo y a nosotros nos van a poner cupo. Esa es la información que tengo y probablemente esta semana salga la Resolución esperemos que sea así porque nos habían dicho que en abril. Pero está saliendo con cupo y va a ser la única carrera de Abogacía del país con examen de ingreso. En ese sentido tenemos que hacer lo que CONEAU nos dice. No nos queda otra. Consejera GONZALEZ DE PRADA: me parece perfecto lo que usted está diciendo pero en realidad se contradice con la mayoría de la gente que se ha designado en esta Resolución, es gente que no tiene antecedentes académicos, no tienen la trayectoria de otros Profesores y que es lo que exige la CONEAU. Eso sorprende en la designación de Profesores que se han hecho y nuevamente ahora cuando nosotros tenemos recursos que por extensión de funciones se puede designar. Durante 30 años de mi vida estuve trabajando por la carrera de Derecho, me parece fantástico que se la apruebe y que la tenga Jujuy pero me sorprende la designación de Profesores, y que ahora nuevamente se esté designando por extensión de funciones, a JTP de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas cuando nosotros tenemos recursos humanos con posgrado, con Maestrías, con todas las acreditaciones y trayectoria académica y docente y que no se los está considerando y que además tiene con muchísimo interés en formar parte. Fíjese que el foro jujeño no está con poca capacitación, tiene muchísima porque esto desde hace cuánto que viene con mucha expectativa y los Abogados han hecho el Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales sobre Ciencias Sociales, sobre Docencia Superior, la Maestría, porque precisamente querían ser Profesores y querían concursar. Entonces esto genera una expectativa en la sociedad y una frustración es la comunidad jurídica de Jujuy cuando se han designado esos Profesores sin siquiera haber llamado a una inscripción de interesados. Entonces creo que ahora volver a hacer lo mismo con estos JTP por extensión de funciones, que son Profesores de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas cuando tenemos Profesores de Derecho en la UNJu, entonces revisemos un poco. Sr. RECTOR: quiero decir 3 cosas: 1º) no voy a emitir juicio de valor sobre los docentes. Consejera GONZALEZ DE PRADA: sin abrir juicio de valor. Sr. RECTOR: 2º) quiero decir a este Cuerpo que la Dra. GONZALEZ DE PRADA nos acompañó desde el inicio en la gestación de este proyecto y es cierto que hemos peleado juntos para que esta carrera sea posible. 3º) lo mejor es que en la próxima Sesión se brinde un Informe al Consejo Superior sobre todo este tema. Y con respecto a esta Resolución en ese momento estaba a cargo la Dra. BERGESIO y

por eso es quien firma la Resolución pero en realidad nace de una exigencia de CONEAU que había observado que no querían extensión de funciones, querían designaciones interinas y había plazos para presentar eso porque era con Informe a la Vista que tiene plazos. Hay una serie de cosas que ya les explicarán cómo son los mecanismos de CONEAU. En cuanto a la calidad académica soy uno de los que más pelea en ese aspecto, tengo 2 maestrías y aunque está mal el ejemplo propio pero con esto quiero decir que soy muy insistente con todos en este aspecto. Saqué 2 Doctorados en la Facultad de Ciencias Agrarias durante el Decanato, 1 propio, 3 Maestrías, entonces a la calidad académica yo no renuncio, elijo con quién competir en el buen sentido de la competencia. La verdad que la calidad de la Universidad Nacional y de la Educación Pública me parece que están dadas por la carrera académica, por la investigación, apoyamos mucho la investigación, los Institutos tienen que ver con eso. Entonces es mejor un Informe, para que todo el Consejo Superior sepa. Sra. DECANA Dra. BEJARANO: en primer lugar quería destacar justo esto que informaba sobre las carreras, no se aprueban en CONEAU por extensión de funciones, menos una carrera como esta que tiene tanta puja para su aprobación. La información que llegó y con la cual se ha construido esta carrera, los que hemos estado en el Consejo desde hace mucho tiempo planteándola, no excluye la instancia de Concurso donde de hecho se designa inicialmente y debe tener previsto el llamado a concurso. Por lo cual si la comunidad jurídica jujeña quiere participar de los Concursos sin duda va a poder hacerlo. Entiendo que el avance y la propuesta de esta carrera ha seguido lo que todas las propuestas de carreras, la misma construcción. Hay un procedimiento, no ha tenido una mirada particular para hacer designaciones sin calidad. Tampoco, como dice el Rector, el Consejo no oficia de Tribunal Evaluador a la hora de realizarlas. En su momento cuando se presenten los Concursos se hará la evaluación pertinente y cada lugar será ocupado por Concurso. Sr. DECANO CPN MARTINEZ: quería comentar esto que se trabajó desde hace mucho tiempo muchos años y hay algunas cuestiones, por ejemplo que es una carrera que la evalúan de manera muy celosa. En la parte de los requisitos, los que participaron del Ministerio Público de la Acusación, la Fiscalía de Estado, el Poder Ejecutivo, Secretario de Medio Ambiente, Defensa del Consumidor, que después se vio plasmado en algunos funcionarios que figuran y que se han puesto acá porque justamente es lo que nos pedían para darle fuerza a una carrera nueva: que estén estos Convenios y que haya gente de esas áreas puestas en esas materias específicas y de ahí salen varios nombres que han replicado algunos diciendo por qué figura "acomodado". Por el lado de los concursos y el llamado inscripción como es carrera nueva y de hecho es lo que está observado en la presentación anterior que no tenemos programas aprobados porque estaban sujetos a que los apruebe CONEAU, de hecho nos han dicho que Penal estaba mal estructurada y había que reformar. Entonces no se puede llamar a inscripción como en una carrera vigente donde el interesado a partir de un programa aprobado puede presentarse, porque todavía no había programa de hecho estos programas muchos han sido confeccionados por la Coordinación incluso han sido tomados copias de Córdoba o algo así porque había que empezar de cero. El procedimiento de llamado inscripción dice que el interesado va a ser evaluado en antecedentes, pero hay un programa vigente y no está esa condición. Tampoco tenemos una Reglamentación para proyectos de carreras, Concursos menos porque no va a acceder a un cargo de algo que todavía no existe en lo que se refiere a la vigencia. Y por último les quería decir y todo esto que digo es simplemente para contarles, para que después decidan lo que ustedes vean, no es para defender, por qué se actuó de esa manera. En el tema de las extensiones, por ejemplo nosotros cuando acreditamos Contador Público que ya no tenemos extensiones en Contador Público, tenemos extensiones para otros lados pero no para Contador

Público y lo que pasa aquí es que es cierto lo que dice la Consejera GONZALEZ DE PRADA que hay un montón de docentes de la UNJu con sobrados antecedentes. Pero lo que sea elevado a CONEAU son extensiones dentro de la Escuela Superior de Ciencias Jurídicas y Políticas. Es como cuando dentro de la Facultad de Ciencias Económicas se dice que el Contador de Economía I va a tener extensión de funciones a Economía II, pero es adentro de la Unidad Académica, no es que yo dé a un docente de Facultad de Ingeniería una extensión para que me Economía II. Esta es una decisión de la Escuela, es un área académica, una Unidad Académica nueva y que no quita que el criterio pueda ser abierto a toda la Universidad pero el Coordinador no puede disponer de los recursos de otra Facultad. Alguna vez nos pasó y entramos en conflicto entre Facultades y después tuvimos que hablar porque en una Unidad Académica distinta de otra Facultad le habían otorgado un cargo por extensión de funciones la Cátedra de la Facultad de Ciencias Económicas y no es así, a la extensión la da la Facultad de Ciencias Económicas sobre nuestros Profesores. No hay problema que tenga extensión a otra Facultad siempre y cuando las otorgue el propio Consejo Académico, en este caso la Coordinación no tiene atribuciones para decir que una Profesora de la Facultad de Ciencias Agrarias va a enseñar ahí por ejemplo por extensión de funciones. No quita que hable con la Decana de Agrarias y convengan eso, no estoy diciendo que no se puede pero entiendo que el procedimiento en lo que es una Facultad propongo o el Consejo propone una extensión de funciones lo hacemos con el plantel que tenemos adentro, no podemos disponer de otra Facultad. Ya está la Unidad y por eso es de la Carrera de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas para Abogacía porque ya están en esa Unidad Académica. Eso es lo que quería decir. Consejera ALCOBA: me parece pertinente que al tema lo podamos conversar y si lo sacamos de la carrera de Abogacía esta extensión de funciones que se instala con tanta naturaleza nosotros la venimos sufriendo hace 25 o 30 años y cada vez es mayor la precarización. Me acuerdo haber ingresado como Ayudante de Segunda ad-honorem que era la verdad un privilegio para nosotras hacerlo. Después estaba el Ayudante de Segunda rentado, hoy esa figura es un adscripto. Todo conlleva a una formación dentro del equipo de cátedra y esta extensión de funciones con un cargo simple dentro de la misma carrera, que no se mueve, que después hay que lucharla todo el tiempo, que se transforma más que en un placer en un displacer porque se termina la solidaridad, las ganas y todo. La verdad que instalarla y naturalizarla es algo que a nosotros nos parece que está totalmente en contra de cualquier calidad y servicio educativo. Mi planteo tiene que ver con el pedido del Gremio del otro día también de apoyar el aumento de sueldo. La verdad que me parece un planteo reduccionista, la precarización con la cual nosotras trabajamos y la solidaridad con la cual lo hacemos. Quizás de alguna manera lo podemos explicar pero la extensión de funciones queda instalada como una figura dentro de nuestras plantas y no está bien porque esto tiene que ver con todo una carrera la investigación, la formación, los cursos, la energía que usa cada equipo y queda. Entonces me parece que yo entiendo la crisis, entiendo que cada vez tenemos que generar otros mecanismos pero bueno aquí estamos para pensar cómo hacemos y poder sacar por lo menos de la naturalización esta extensión de funciones. Gracias. Sr. RECTOR: lo que pasa es que hay herramientas, incluso en esto de la dinámica hasta financiera del nivel universitario hay herramientas que permiten avanzar, el problema es cuando a la herramienta se la establece como regla. Esa coyuntura queda. No es este el caso porque al estar CONEAU por detrás no se puede sostener en el tiempo la extensión de funciones. Podemos revisar otras carreras no hay ningún problema. Cuando fui Decano lo hice, había carreras históricas con extensión de funciones y las empezamos a consolidar, hoy tiene todas designaciones, lo hicimos con la Decana que en ese momento me acompañaba en la Facultad. De lo primero que me ocupé fue

de que esas carreras dejen de ser carreras de "segunda" digamos. Eso lo podemos ver en otras situaciones y ha pasado obviamente. Este caso es diferente porque está CONEAU por detrás y es imposible que se sostenga sin designaciones. Lo que no podemos hacer es concursar ahora porque todavía no tenemos fondos y no podemos pedir fondos porque no tenemos la Resolución del Ministerio y no tenemos la Resolución del Ministerio porque no tenemos el acuerdo de CONEAU o sea es el huevo y la gallina. Es una situación compleja y hay un poco que seguir lo que CONEAU está diciendo. Pero es cierto eso y lo podemos ver, incluso podríamos pedir que Secretaría de Asuntos Académicos nos haga un informe y vamos viendo cómo vamos saliendo de esa coyuntura que en su momento ha sido una herramienta pero no puede ser la regla. Eso es por un momento, lo mismo que un Contrato de servicios, hay fondos que se pierden si no se usan hasta que se llama a concurso y eso demora, a veces meses o años, y si no usamos los fondos se pierden porque el informe que se hace, que se llama RHUN, el Ministerio para mandar el presupuesto de los cargos docentes lo que no se está ejecutando se pierde y se pierde el aumento y en este nivel de inflación es perder un cargo. Entonces es una herramienta pero no debe pasar a hacer la regla. En esas cosas tenemos que ser celosos. Sra. DECANA Dra. BEJARANO: considero que hay un Dictamen y que tenemos que votar, sin perjuicio de ello podemos después en las Comisiones tener la visita para que nos informen la Secretaría de Asuntos Académicos y Coordinadores de carrera porque entiendo que esto es un procedimiento que viene analizado desde la comisión. Mociono que se vote. Consejera APAZA: quiero manifestar que estoy de acuerdo con lo que expresó la Consejera GONZALEZ DE PRADA, no con respecto a las designaciones anteriores porque no las conozco, no estuve presente en el Consejo Superior así que no sé si se siguió o no un procedimiento establecido o que tiene establecidos la Universidad ni a quiénes se designó y por qué. Pero sí en este expediente, aunque tampoco forme parte de la Comisión, pero hemos tomado conocimiento previo a entrar al Consejo Superior para saber de qué se trataba. Estuve viendo las razones que se escribieron desde la urgencia y los requisitos que pide la CONEAU sobre todo las exigencias que se requieren para aprobar la carrera que por supuesto ha sido bienvenida en todas las instancias y en todos los medios. Pero quiero expresar que no deja de ser una arbitrariedad la designación de la manera en que se hace con respecto a que las extensiones de funciones, como lo manifestó el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, para la extensión de funciones se requiere el consentimiento del docente para las extensiones en la carrera o en las materias o en la asignatura que se está dando. Por lo tanto no hay ningún problema ni existe ninguna limitación para que se designe un docente de cualquiera de las Unidades Académicas que tiene la preparación, los antecedentes suficientes. Por lo tanto entiendo que no tiene por qué ser de la Escuela Superior de Ciencias Jurídicas y Políticas necesariamente, ni es un requisito que debe cumplirse. Sí me parece que no deja de ser arbitrario en tanto lo arbitrario no tiene fundamento alguno, lo arbitrario es una decisión que se toma porque alguien lo decide así, sin que dé explicaciones de las razones, es decir sin razón, es la arbitrariedad en ese sentido. Creo que cuando se piden designaciones o se hace una designación de este tipo debe explicarse por qué se designa a esos docentes, es decir cuál es la calidad que tiene ese docente en orden superior a todos los demás. Como dijo la Consejera GONZALEZ DE PRADA hay muchos docentes que están muy preparados y que tienen y hubieran tenido la intención y la predisposición para hacerse cargo por extensión de funciones de las asignaturas. Entonces la arbitrariedad por sí misma no tiene justificación alguna, la urgencia no justifica que se haya designado a los docentes de la Escuela y excluido a los docentes de la Universidad que están también preparados y que pueden tener interés en formar parte del cuerpo docente. Entonces desde ese

punto de vista me parece que esto debe tener una justificación porque si no estamos consintiendo designaciones que son puramente arbitrarias porque no tienen un fundamento. Hemos leído la nota antes de entrar a la Sesión de Consejo, porque no formo por parte de la Comisión repito, y no tiene un fundamento la designación que se está haciendo por extensión de funciones. Además quiero recalcar que en quien ha sido designado, para un posterior concurso. Entonces me parece que para evitar arbitrariedades y para que las Resoluciones que nosotros aprobamos en este Consejo, deben estar debidamente fundadas, deben contener entonces la razón, la expresión de la razón o razones por las cuales se designa a determinados docentes y se excluye a otros que podrían estar interesados. Sr. RECTOR: entonces hay arbitrariedad en las designaciones interinas. Que no es este caso porque son extensión de funciones y había urgencia por las exigencias de CONEAU es lo que argumenta y quita la arbitrariedad, si no todas las designaciones interinas son arbitrarias e incluso muchos de acá han entrado como interinos y ha sido arbitrario entonces, pero era por necesidad de urgencia. Consejera APAZA: pero por qué esos docentes y no otros de otras Unidades Académicas? Sr. RECTOR: pero eso mismo decía yo cuando han nombrado a muchos interinos incluso en mi caso mi primera designación fue interina, excepto mi cargo de Adjunto que lo gané, un cargo nuevo. Pero creo que acá no hay nadie que no haya sido interino, como dice la frase bíblica “que tire a primera piedra el que esté libre de pecado”, o sea la designación interina es arbitraria per se porque hay una cuestión de urgencia y por eso se hace si no tiene que ir a concurso. Ahí sí aplica lo que usted dice consejera. Consejera MIRANDE: con respecto a los programas y los cargos que usted dijo que no se podía llamar a concurso habida cuenta de que no había planes o programas de cátedra con los cuales concursar, supongo que hay un plan de carrera. Porque en la carrera está aprobado cada espacio curricular, tiene su programa, ahora si se designan docentes que no tienen la especificidad y por ende se les asigna un espacio curricular se entiende que esos docentes van a ser los que van a elaborar los planes de estudio con los cuales se va a dictar. Sr. RECTOR: no, todo eso ya está elaborado y ya está presentado a CONEAU. Consejera GONZALEZ DE PRADA: los programas no. Consejera MIRANDE: los programas no. Sr. RECTOR: nos estamos yendo de eje. Todo eso ya está armado porque CONEAU implica una serie de cosas. Vamos a hacer algo, porque me parece importante y ha pasado también con Geología, incluso ha pasado de cierta parcialidad de Facultad de Ingeniería que venían a pedir que no podían aprobarse ciertas cosas pero es como que no se entiende que esto es CONEAU, no es la Universidad. Acá las diferencias tienen que estar de costado. Quien marca la cancha es CONEAU. Me comprometo a algo más allá del Informe que se va a hacer porque me parece que muchas cosas están quedando claras a partir de este diálogo. No hay problema con que se haga un Informe pero más allá de eso me parece que sería interesante para el Consejo Superior, yo fui Consejero Superior y me hubiera gustado eso, hacer una reunión por zoom, una capacitación o una charla para que todos nos interioricemos de CONEAU, de cómo funciona, de cómo está estructurada. Nos ha pasado con el Rector de Tucumán que decíamos que no han tenido buena experiencia con CONEAU y que nosotros estábamos trabajando con Córdoba. Las dos últimas experiencias de Tucumán no han sido buenas, Salta y Catamarca, y me responde que tiene amistad con Néstor PAN pero le dije que esto no pasa por las amistades. CONEAU tiene 3 filtros y son muy complejos. Vamos a hacer también esa experiencia porque me parece que nos va a ayudar con todas estas cosas. Entiendo sus planteos, ustedes están mirando el expediente y a veces hay urgencias y exigencias. Sr. DECANO CPN MARTINEZ: quería aclarar una cosa. Es así, el docente tiene que dar conformidad para una extensión de funciones pero las designaciones son, y así lo dice el Estatuto, por los Consejos Académicos. No puedo decidir

llevarme 3 profesores de Ingeniería y decirles que le doy la extensión. Es más, en el caso de extensiones estoy totalmente de acuerdo, nosotros tenemos muy poquitas porque hemos eliminado casi todas las extensiones de funciones pero muchas veces hemos dado extensiones con aumento de dedicación del origen, son pagas. Nosotros tenemos equiparadas las dedicaciones, las extensiones, más o menos y no por eso se van a llevar a cada Facultad para que dé clases un Profesor de Facultad de Ciencias Económicas. Particularmente por lo manifestado por la Consejera González de Prada de que hay profesores interesados, no tengo ningún inconveniente de que salgan las extensiones a cualquier espacio de la Universidad porque me enorgullece el plantel docente que tenemos no es que la Facultad de Ciencias Económicas vaya a decir que no, todo lo contrario, pero el procedimiento es que no puedo designar en mi Facultad por extensión de funciones a un profesor con un cargo en Ingeniería, le tengo que solicitar a la Facultad de Ingeniería la extensión hacia Económicas. Por supuesto que requiere el consentimiento del docente. Consejera APAZA: en lo que hago hincapié es en que se fundamente, es decir que cuando se tomen la decisión se fundamente, que diga es este docente y no este otro por tales razones. Sr. DECANO CPN MARTINEZ: lo que decía es que entiendo que la Coordinación haya usado los recursos que tiene dentro de la Escuela Superior de Ciencias Jurídicas y Políticas pero no quita que de pronto diga que va a pedir autorización o la conformidad del profesor de Facultad de Ciencias Económicas para que estén en un espacio de la carrera. Obviamente que le vamos a decir que sí, no va por ese lado, sino que entiendo que no podría haberlo hecho sin haber consultado a la Unidad Académica correspondiente, al Consejo Académico. Consejera APAZA: entiendo pero mientras haya mayor comunicación y mayor fundamentación haya, es más fácil tomar una decisión académico. Sr. DECANO CPN MARTINEZ: solo quería explicar eso de por qué una Unidad Académica, uno de extensiones de una manera mucho más flexible que cuando es de otra. Consejera APAZA: si. Consejera GONZALEZ DE PRADA: por todas estas razones es que pido que el expediente vuelva a Comisión que no se apruebe a los fines de que nos informen la Coordinadora cuáles son las razones cuál es la urgencia de por qué no hay tiempo para hacer todo el mecanismo. Sr. RECTOR: el problema es que esto está presentado a CONEAU. Consejera GONZALEZ DE PRADA: pero no dice eso en el expediente. Sr. RECTOR: vencía el plazo, vencían los plazos para presentar, tenían 3 días para presentar la Resolución o sea era un Informe a la Vista y había que contestar. Por eso es que digo que está bueno que el Consejo Superior entienda bien cómo funciona CONEAU, cómo son las convocatorias. Porque ha pasado con Geología también querían que yo destrabase el conflicto porque evidentemente lo que está pasando es que no se entiende la mecánica de CONEAU. CONEAU es complejo. Nosotros en la Facultad de Ciencias Agrarias en el 2002 acreditamos, entonces ya tenemos un poco la cabeza en la mecánica de CONEAU. Igual con Medicina pero tiene su complejidad. Les cuento que en Agronomía desde el 2002 hasta el 2005 se seguían peleando los docentes en la acreditación por las horas, aggiornado, nos hemos ayudado y aprendimos a convivir. Hasta tomo su palabra Consejera de que es arbitrario lo de CONEAU, en muchas cosas, inclusive entre los Rectores hay discusiones fuertes que se dan en estos momentos pero incluso con mucha cautela. Tiene su complejidad CONEAU, es un problema e incluso toma atribuciones reglamentarias que no corresponden en el marco de la ley pero lo hace. Hay críticas a eso pero las críticas son con mucho cuidado porque es complejo el tema, desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista académico, con las representaciones que tiene y también político porque tiene una mesa política, son esos los 3 filtros. Por ahí eso nos va a ayudar a entender algunas cosas, algunas dinámicas. Sra. DECANA Dra. BEJARANO: en realidad adhiero a la propuesta del Señor Rector porque en la Universidad

hay carreras de diferentes artículos de la Ley de Educación Superior. Las Facultades que tenemos carreras del artículo 43 tenemos este conocimiento, sabemos cómo se procede. De todas formas el procedimiento para aprobar toda una carrera no ha sido vulnerado ni arbitrariamente realizado por eso está bueno que tengamos estas charlas y nos interioricemos todos para que después en el proceso de discusión y debate no surjan críticas que son injustas hacia los cuerpos que han trabajado en la propuesta y que han avanzado en esta propuesta Así que más allá de eso que está bueno que tengamos esa charla, esa capacitación para todos acerca de los procedimientos de la CONEAU para que no salgamos a decir que no se han cumplido las etapas del procedimiento, hay un dictamen y tenemos que votar. Pido que se vote.

Sra. VICEDECANA Ing. ALFARO: esta Resolución del Rectorado ya se ha enviado a CONEAU, hice una lectura rápida pero la Resolución dice y hace mención al reglamento de designación de interinos Res. CS N° 362/18 aunque ha sido hecha en el 2023 y correspondería citar la Resolución de Consejo Superior que está vigente ahora que es la 309/22 que se aprobó en diciembre del año pasado. Sr. RECTOR: claro el año pasado se ha cambiado la reglamentación. Consejera APAZA: pero se está pidiendo que se convalide la resolución. Sr. RECTOR: habría que revisar si está mal citado el número de resolución del reglamento. Sra. VICEDECANA Ing. ALFARO: en diciembre fue modificado. Sr. RECTOR: por las dudas revisamos, la modificación del reglamento fue sobre el quórum para designación de los interinos. Entonces habría que corregir en la resolución el número. Consejera GONZALEZ DE PRADA: no apruebo el Dictamen, mi voto es negativo, más allá de que hagamos el curso de la COENAU. Consejera APAZA: por los motivos que manifesté también mi voto es negativo. Sr. DECANO CPN MARTINEZ: quiero justificar mi voto para que se apruebe, porque en el esquema tan estricto de algo que ya se ha presentado en acreditación solamente una convalidación es “se convalida” o “no se convalida” porque no se puede modificar y el hecho de desaprobala puede hacer que se retire la carrera. Consejera GONZALEZ DE PRADA: no, acá estamos tratando de convalidar una designación de una Resolución que designa a 8 JTP por extensión de funciones. Sr. DECANO CPN MARTINEZ: pero el formulario se cierra en CONEAU y no se pueden modificar no se pueden hacer modificaciones. Nos pasó a nosotros con la carrera de Contador Público, había profesores que querían que cambien los sistemas de cursado pero una vez cerrado no se puede hacer. Sra. DECANO Dra. BEJARANO: por eso urgente hagamos la capacitación, porque en realidad existen los plazos y no se pueden modificar. Sr. DECANO CPN MARTINEZ: existen los plazos y eso nos pasó. Consejera RODRIGUEZ: me voy a Abstener porque figuro en la nómina de docentes.

Puesto a consideración el Dictamen se aprueba con QUINCE (15) Votos Afirmativos, TRES (3) Votos Negativos y UNA (1) Abstención, con la rectificación del Número “Res.C.S. N°0362/18 y su modificatoria” por “Res.C.S. N° 0309/22”, resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 108/2023 de fecha 14 de febrero de 2023 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios y que figura como ANEXO UNICO de la presente por los motivos expuestos precedentemente. ANEXO ÚNICO.-

Docente	Espacio Curricular en la Lic. en Ciencia Política	Cargo y N° de Res.	Cargo por extensión de funciones Abogacía	Espacio curricular a cubrir en Abogacía.
CAMARGO, Silvia Yolanda	Derecho Constitucional	Prof. Adjunto. (Res. CS. N° 0241/22)	Jefe de Trabajos Prácticos. Dedicación Simple	Introducción al Derecho
SAJAMA, Sergio Fidel	Historia Moderna y Contemporánea	Prof. Adjunto. (Res. CS. N° 0240/22)	Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación	Historia del Derecho

			<i>Simple</i>	
SACCONE Mercedes	<i>Metodología de la Investigación</i>	<i>Prof. Adjunto. (Res. CS. N° 0200/22)</i>	<i>Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple</i>	<i>Sociología del Derecho</i>
PAGLIARA NI, Lia Raquel CUIL 27- 16109808-1	<i>Partidos Políticos</i>	<i>Prof. Adjunto. (Res. CS. N° 0242/22)</i>	<i>Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple</i>	<i>Derecho Político</i>
PARRA Cecilio Sebastián	<i>Filosofía Política II</i>	<i>Prof. Adjunto. (Res. CS. N° 0194/22)</i>	<i>Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple</i>	<i>Introducción a la Filosofía</i>
CASTILLO, Rolando Javier	<i>Economía II</i>	<i>Prof. Adjunto. (Res. CS. N° 0243/22)</i>	<i>Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple</i>	<i>Economía Política</i>
OCHOA Ana Patricia	<i>Taller de retórica y oratoria deliberativa.</i>	<i>Prof. Adjunto. (Res. CS. N° 0244/22)</i>	<i>Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple</i>	<i>Expresión oral y escrita.</i>

Sr. RECTOR: me acordé de dónde viene la extensión de funciones. Viene del sistema de categorización de incentivos docentes que, en ese momento, recuerdo que los que cobraban incentivo docente era casi un auto por año. Se le pagaba y era mucha plata. Entonces ahí nace el tema de extensión de funciones. A propósito del tema del sistema de categorización, hay un nuevo sistema y ahora la convocatoria vence el 30 de mayo. Se realizó el 10° Congreso de Extensión Universitaria en Santa Rosa de La Pampa a fines de marzo este año y en la Sesión de apertura les sugiero que busquen en la Conferencia de Dora BARRANCOS que está a 1 hora 30 minutos más o menos porque es interesante escucharla. Hace todo un análisis de la Extensión Universitaria, histórica también y aplica algo de género. Es interesante cómo lo plantea y también habla de esta cuestión del mal que le hizo al sistema universitario la categorización, el incentivo docente, que nació en la época de MENEM. Ella plantea técnicamente por qué defiende la vocación del docente-docente y la vocación del investigador-investigador, incluso plantea que un docente bueno, que está inspirado, le gusta lo que hace, puede agarrar la mejor publicación del mejor investigador y con sentido crítico analizarla y con eso lograr que sus alumnos crezcan en esa área, incluso de forma crítica al mejor paper. Es interesante ese planteo. Estamos entrampados en un sistema que hay que trabajar para cambiarlo pero hay que tomar también esas discusiones. Se los recomiendo, está en YouTube 10° Congreso de Extensión Universitaria a una hora 30 más o menos es donde empieza la Conferencia de ella. Consejera GONZALEZ DE PRADA: sin perjuicio de la votación podemos pedirle igualmente a la Coordinadora que venga y explique. Sr. RECTOR: sí, eso ya está anotado además es el mismo equipo y le vamos a pedir las dos cosas.-----

b) EXPEDIENTE R- 769/2023: Rectorado de esta Universidad, solicita creación de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Jujuy. El Sr. RECTOR da lectura al Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 033/23: *AL CONSEJO SUPERIOR:I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual Rectorado de esta Universidad, solicita la creación de la SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL RECTORADO DE LA UNJU; y II- De los antecedentes a tener en cuenta son: Que la creación de*

la *SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES* se basa en la necesidad de promover la integración plena de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu.) con las Instituciones del Estado y de la Sociedad Civil a efectos de permitir una mayor interacción y cooperación con los diferentes actores sociales que componen la ciudadanía jujeña. Que la Universidad Nacional de Jujuy viene realizando diferentes acciones en esta línea, con sus diversos espacios y equipos de docentes, investigadores y extensionistas. Muestra de ello son las acciones realizadas en el marco del Proyecto Gran Jujuy Laboratorio de Innovación (Gobierno de la Provincia, Municipalidad de Pálpala, Municipalidad de Yala, UNJu). Expojujuy. Recorriendo y Capacitando Jujuy (UNJu-Ministerio de Producción) y otros Organismos. Que además se especifica Misión, Visión, Objetivos, Funciones y Ejes de Trabajo. La presente Subsecretaría dependerá orgánicamente de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Jujuy. Que a fs. 8 de autos la Secretaría de Administración informa que "...Habiendo tomado conocimiento del Expediente de referencia en el que se tramita la posibilidad de la creación de una *SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY* y teniendo en cuenta que la misma, en el marco de las necesidades expresadas por el Señor Rector de la Universidad, podrían ser cubiertas de manera dinámica, se podrá dejar disponible una asignación equivalente a la remuneración de un docente Titular Exclusivo, dejando la posibilidad que la misma se aplique de manera total, para cargo dedicación completa, parcial para menores dedicaciones, o en su defecto a modo de un suplemento hasta llegar al cargo y dedicación requerida, del mismo modo se puede actuar realizando un contrato de acuerdo a la condición de revista de quien acceda al cargo, y las necesidades anteriormente expresadas".

III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: 1°: Crear la *SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY*, con la correspondiente Misión, Visión, Objetivos, Funciones y Ejes de Trabajo que se detallan a fs. 2/3 de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen.

Sr. RECTOR: en realidad en esto el exRector TECCHI en su último año de gestión informa que había conseguido los fondos en el Ministerio para una Secretaría, que la idea que tenía era crear la Secretaría de Planificación. Entonces como yo ya iba a asumir le planteo que prefería armar algunas Subsecretarías, que teníamos pendientes algunas cosas, algunas ideas en las que habíamos avanzado como: Posgrado, Internacionales, Articulación para el desarrollo. Y ahora esta sería la última Subsecretaría, con eso ya no tenemos más fondos. Pero prefería esa dinámica en perspectiva de que necesitamos más acciones concretas distribuidas que una sola Secretaría. Ese es el criterio.

Consejera MIRANDE: en relación a las funciones que va a cumplir esta Subsecretaría de Relaciones Institucionales, mi pregunta es si no se superpondría con las acciones de la Secretaría de Extensión Universitaria?

Sr. RECTOR: no, ésta ya es una Coordinación que ahora toma el rango de Subsecretaría, lo mismo que pasó con Posgrado. Es poner en valor de importancia ciertos espacios de articulación con la sociedad, igual sucedió con Internacionales. Lo que sí se creó y que no había nada es la Subsecretaría de Articulación Institucional para el Desarrollo, que todavía tenemos que completar las designaciones de las Coordinaciones. Estamos en eso porque esa Subsecretaría incluye la UVT, que pasa a ser parte de esa Subsecretaría, la Incubadora de Empresas, la Escuela de Negocios y 2 Coordinaciones una de Economía Circular y otra de Economía Popular y también la Fundación de la UNJu que ya se creó. Esa es una Subsecretaría nueva, las otras en realidad ha sido jerarquizar áreas que ya existían, en este caso es una Coordinación que pasa a ser Subsecretaría.

Consejera GONZALEZ DE PRADA: entonces ¿cuál es la función directamente? ¿es articular con el

Gobierno? ¿con la provincia? Sr. RECTOR: no, es institucional, no sólo con el Gobierno. Es mucho más amplia, es diferente a la otra Subsecretaría que tiene que ver con el desarrollo económico, el desarrollo integral. La Subsecretaría de Articulación para el Desarrollo claramente tiene que ver con un trabajo bastante complejo, con todos los equipos de investigación, qué están haciendo, qué potencial, y a la vez qué necesidades hay, aspectos productivos con las PYMES, las Cooperativas, las comunidades y ver cómo se conjuga eso en el marco de cierto financiamiento que pueda andar dando vueltas. Ese es un poco el trabajo de esa Subsecretaría. En cambio ésta Subsecretaría es mucho más amplia. Consejera GONZALEZ DE PRADA: ¿tiene que ver con Instituciones públicas? Sr. RECTOR: no, no está limitada. Consejero AGÜERO: interpreto que no solamente pública sino también privadas porque si no la acotamos mucho. Hoy en día si vamos al tema del litio, es una empresa privada. Entonces creo que la relación institucional hoy en día como está creciendo, hablamos de innovación, es constante, es dinámico. Así que creo que es abarcativo, más sobre todo con proyectos de investigación constantemente va a tener esto. Es muy grande esa Subsecretaría, no es solamente lo público sino también lo privado. Hoy hablábamos también de Ledesma, no solamente la provincia sino también la misma región o sea tener las vinculaciones con otras empresas que están trabajando. Se habla de litio, el Polo Norte, que incluye Catamarca, Salta, Jujuy y la Universidad tiene que estar ahí, tiene que participar activamente. Consejera GONZALEZ DE PRADA: hoy eso está cubierto por otra Subsecretaría que es la de Desarrollo. Sr. RECTOR: no, porque es diferente. La articulación de desarrollo tiene que ver con las vinculaciones de los grupos de investigación, las investigaciones, el desarrollo y articular las necesidades que puede ser tecnología blanda, tiene que ver con la producción, con lo económico. En cambio esta articulación es mucho más amplia es otro tipo de articulación. Consejera MIRANDE: se maneja en otro nivel de relación. Lo estoy pensando como niveles estratificados de relaciones, uno es macro y lo otro es micro. Sr. RECTOR: exactamente. Incluso hay articulaciones en esta Subsecretaría que pueden derramar después en lo micro, o sea en la actividad dentro de la otra. Consejera MIRANDE: entiendo, hay como una especie de jerarquía de relaciones y funciones. *Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Crear la SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, con la correspondiente Misión, Visión, Objetivos, Funciones y Ejes de Trabajo, que figura como ANEXO UNICO de la presente y por los motivos expuestos precedentemente. ANEXO ÚNICOSUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL RECTORADODE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY. I.- MISION: Propiciar la Vinculación Institucional de la Universidad Nacional de Jujuy con el medio, promoviendo relaciones de índole académica institucional y de interrelación productiva con organismos gubernamentales de jurisdicción municipal, provincial y nacional; con organizaciones de la sociedad civil, empresas y otras entidades del orden público y privado con el fin de brindar soluciones a demandas genuinas, para lograr así, la construcción de una trama social basada en el conocimiento, la formación y el perfeccionamiento de la comunidad desde la perspectiva educativa. II.- VISION: - Fortalecer de manera estratégica los vínculos con Organismos Públicos y Privados desarrollando un trabajo sincronizado en la gestión de recursos para el desarrollo y gestión de programas y proyectos que permitan la participación de los distintos claustros. - Promover la integración plena de la Universidad Nacional de Jujuy con las Instituciones del Estado y de la Sociedad Civil, así como también con el Sistema Universitario Nacional. III.- OBJETIVOS: -Diseñar políticas a través de programas y proyectos, tanto propios como cooperativos, de carácter académico y*

productivo de la Universidad Nacional de Jujuy para su efectiva inserción en el entorno provincial, regional y nacional. -Construir y convocar un espacio plural, donde la Universidad Nacional de Jujuy sea el escenario institucional y articulador de la discusión, el tratamiento y la elaboración de propuestas orientadas a contribuir al abordaje y resolución de los conflictos. - Coordinar un método de vinculación-articulación con el medio, coherente a los objetivos institucionales y las demandas- necesidades sociales; que genere una vinculación institucional, consistente y oportuna. - Alcanzar de manera sostenida la participación activa de los distintos actores sociales en este ámbito institucional, mediante el accionar e involucramiento de la Universidad Nacional de Jujuy, en todos los campos que demande la Sociedad. IV.- FUNCIONES: 1.-Participar en la construcción y desarrollo de la agenda pública de temas, los debates y las temáticas de desarrollo regional. 2.-Cooperar en el planeamiento de las actividades sustantivas de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu) en relación con los requerimientos sociales. 3.- Gestionar el financiamiento de recursos necesarios para el desarrollo integral de la UNJu, provenientes de otras Universidades, Gobiernos Locales, Gobierno nacional e Instituciones Internacionales. 4.- Asesorar a las organizaciones, asociaciones o grupos de personas autoconvocadas en su proceso de formación institucional. 5.-Organizar, planear y realizar en forma permanente formación de líderes comunitarios, líderes naturales y todo aquel que pueda ser agente de cambio. V.- EJES DE TRABAJO: - Relaciones Intra e Institucionales. - Gestión de Financiamiento de Proyectos. -Compromiso Social Universitario. -Gestión de Pasantías. -Generación de Datos Estadísticos. Dependencia: La Subsecretaría de Relaciones Institucionales dependerá orgánicamente de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Jujuy.-----

Punto 1°) b) EXPEDIENTE R- 769/2023: Rectorado, solicita designación de Subsecretario de Relaciones Institucionales de la UNJu. El Sr. RECTOR solicita posponer su tratamiento hasta la próxima sesión, la propuesta que será enviada por otro Expediente. *Puesto a consideración se acepta por unanimidad de los miembros presentes.-----*

---No habiendo otro asunto por tratar se da por finalizada la Sesión siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos.-----

rate